

MENDOZA, 28 FEB 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA - CUY: 49165/2017 en la que las Doctoras María Virginia MACKERN OBERTI y María Laura MATEO informan sobre fondos otorgados para la convocatoria del Programa de Integración – Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nros. 587/2017-FI y 594/2017-FI se otorga a las mencionadas profesionales la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-), a cada una para invitar como capacitadores del “Taller Internacional en posicionamiento a Tiempo Real del Simposio SIRGAS 2017” a los Dres. HERNANDEZ PAJARES y Daniela THALLER.

Que dichos fondos se obtuvieron de otras fuentes de financiamiento, a posteriori de emitida las Resoluciones de referencia.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto el contenido de las Resoluciones Nros. 587/2017 y 594/2017 del Decanato.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de las Resoluciones Nros. 587/2017-FI y 594/2017-FI en las que se autoriza a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a abonar la suma que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución y donde se solicita la presentación de los informes financiero y académico, según establece Ordenanza N° 16/2009-CS y Resolución N° 277/2017-FI.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 003 / 18